



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 02 de abril de 2024

Oficio AMC-OFI-0033612-2024

Doctor
JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO
Director Administrativo del Archivo General
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
Torices Edificio T14
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio AMC-OFI-0002491-2024 verificación estado de las acciones de mejora de la auditoría a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG 2022

Cordial saludo.

En atención al memorando AMC-MEM-000062-2024 y al oficio AMC-OFI-0002491-2024, realicé la verificación del estado de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito, producto de la auditoría a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía Mayor de Cartagena, encontrándose lo siguiente:

En el plan de mejoramiento antes mencionado se formularon treinta y tres (33) acciones de mejora para las dos (2) observaciones fijadas durante el proceso auditor y comunicadas a través del informe definitivo; diecinueve (19) de las acciones de mejora tuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad a través del comunicado oficial AMC-OFI-0121772-2022, representando un 57,57% del total.

Tanto en el informe del primer seguimiento al plan de mejoramiento que anexé al oficio AMC-OFI-0080719-2023 del 1/06/2023, así como a través del segundo informe de seguimiento adjunto al comunicado oficial AMC-OFI-0174368-2023 del 7/11/2023, le comuniqué que las acciones de mejora que no reportaron avance de cumplimiento registraron fecha establecida en el plan de mejoramiento para su implementación el 31/12/2022.

De acuerdo con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de las diecinueve (19) acciones de mejora, la Dirección Administrativa del Archivo General obtuvo un avance promedio de cumplimiento del 46%, es decir, el plan de mejoramiento está incumplido, teniendo en cuenta que de acuerdo con los lineamientos del formato ECGEI-F022 matriz de plan de mejoramiento, se considera cumplido cuando se alcanza el 80% o más. Aunado a lo anterior, es de suma preocupación que su plan de mejoramiento esté



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

incumplido, debido que únicamente debía implementar el 45,45% de las acciones de mejora planteadas, pues fueron las que lograron coherencia e integridad.

Lo anterior, se refleja así:

No. de observación	No. de Acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la Acción de mejora
20	20.8	31/12/2022	Cumplida
	20.14	31/12/2022	Cumplida
	20.15	31/12/2022	Incumplida
	20.16	31/12/2022	Incumplida
	20.17	31/12/2022	Cumplida
	20.18	31/12/2022	Incumplida
21	21.1	31/12/2022	Incumplida
	21.2	31/12/2022	Incumplida
	21.3	31/12/2022	Incumplida
	21.4	31/12/2022	Cumplida
	21.5	31/12/2022	Cumplida
	21.6	31/12/2022	Incumplida
	21.7	30/09/2022	Cumplida
	21.8	31/12/2022	Cumplida
	21.9	31/12/2022	Cumplida
	21.10	1/01/2022	Cumplida
	21.11	31/12/2022	Incumplida
	21.12	31/12/2022	Cumplida
	21.13	31/12/2022	Incumplida

Finalmente le solicito que aquellas acciones de mejora que se señalaron como "incumplidas" en el presente oficio sean cumplidas en un plazo no mayor a seis (6) meses, modificándose así la nueva fecha en el formato ECGEI-F022 matriz de plan de mejoramiento, el cual debe remitir en los siguientes tres (3) días hábiles contados a partir del recibido.

Atentamente,

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexo: Formato ECGEI-F022 matriz de plan de mejoramiento.

Proyectó: Luis Manuel Barreto H./ A.E.
Revisó: Nover Espinosa Peñaranda / P. E.